



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

El Pleno de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza y reglamento regulador de la tasa del servicio de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación.

En Arroyo de Valdivielso, a 8 de agosto de 2023.

El alcalde,  
Luis Carlos Ordeñana Arce